

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO**  
**DIRECCION ACADÉMICA DE DOCTORADOS**  
**BASES DEL CONCURSO**  
**"BENEFICIO DE ASISTENCIA ACADÉMICA 2023"**

---

**OBJETIVO**

El beneficio de Asistencia Académica tiene por objetivo apoyar la formación de los alumnos de los Programas de Doctorado de la Universidad Andrés Bello.

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

- 1) Ser alumno regular o estar aceptado en un programa de Doctorado UNAB.
- 2) Comenzar a cursar como máximo el último semestre de su programa, según duración oficial establecido en el DECRETO vigente correspondiente a su programa de doctorado.
- 3) Para programas acreditados ante la CNA, es obligación postular al concurso **ANID de Becas para Estudios de Doctorado Nacional** y la postulación debe ser admisible. Se rechazará la beca a postulantes cuya postulación a beca ANID haya quedado fuera de bases. El comprobante de postulación deberá ser adjuntado al formulario.

**BENEFICIOS**

La Asistencia Académica, es una asignación mensual de \$500.000 que comprende los meses de marzo de 2023 hasta febrero de 2024 o por los meses correspondientes a completar la permanencia máxima permitida. Esta asignación deberá ser renovada anualmente y **podrá extenderse hasta por un máximo de 8 o 9 semestres de permanencia en el programa (de acuerdo a la duración total de este)**. Para recibir este beneficio el alumno deberá encontrarse con su matrícula vigente para el año académico 2023. La beca contempla, en los casos que corresponda, una extensión de los beneficios de asistencia, hasta por un máximo de un semestre adicional a la duración del programa, a la cual deberán postular justificando dicha solicitud.

**INCOMPATIBILIDADES**

- Ser beneficiaria(o) del concurso de Becas ANID para Estudios de Doctorado Nacional.

## INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán efectuarse completando el formulario en papel, a través de la Dirección del Programa de Doctorado al cual pertenece el alumno, quienes las enviarán a la Dirección Académica de Doctorados (DAD) una vez que cuenten con las firmas del Director/a del Programa de Doctorado y Decano/a correspondiente.

No se aceptarán formularios incompletos ni fuera de plazo. El postulante al firmar el formulario y la **Declaración de veracidad (Anexo I)**, declara que la información entregada es verídica/fidedigna y cumple con los requisitos de presentación señalados en las bases del presente concurso.

**La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación, así como el incumplimiento a las condiciones anteriormente descritas, serán causales para que la postulación sea declarada fuera de bases del Concurso o el beneficio sea revocado, sin perjuicio de eventuales sanciones por aplicación del Reglamento de Conducta para la Convivencia de la Comunidad UNAB, (Artículo 6b).**

## EVALUACIÓN

Las postulaciones admisibles, serán evaluadas por la DAD y sancionadas por un comité constituido por los Directores de los programas de Doctorado, los Decanos de las facultades desde las cuales provienen los postulantes y será presidido por la Vicerrectora de Investigación y Doctorado.

Se considerará: desempeño y estado de avance académico, tiempo de permanencia, lugar en el ranking de ingreso al programa para los postulantes admisión 2023. La DAD podrá solicitar información adicional si así lo requiriese.

## RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO

- 1) Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser alumno regular de Doctorado.
- 2) Mantener un rendimiento académico satisfactorio acorde con lo exigido por el Programa de Doctorado en el que se encuentra matriculado.
- 3) Firmar y cumplir con lo estipulado en el convenio.
- 4) Renovar el beneficio en cada año académico, según sea informado, contando con el apoyo del Director del Programa y el Decano.
- 5) Para programas acreditados, postular anualmente a las convocatorias que realiza becas ANID.
- 6) Cumplir con todas las normas establecidas en los Reglamentos internos de cada Programa.

### PLAZO DE ENTREGA

Los formularios deben ser entregados a la Dirección del Programa para la tramitación de las firmas del Director del Programa y Decano el día Lunes 16 de enero, 2023.

**Dirección Académica de Doctorados  
Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.**